

Santiago, 30 de octubre de 2012

BS/4219/12

Señor
Raphael Bergoeing Vela
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

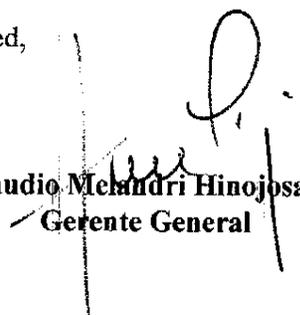
Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de Banco Santander - Chile aprobó la celebración, con las sociedades relacionadas Isban España y Produban España, de los siguientes contratos:

- 1) Isban España: contratos de prestación de servicios tecnológicos, para la implantación de un sistema de apoyo a la gestión de cobranza y la evaluación del proyecto de cumplimiento normativo.
- 2) Produban España: contrato de prestación de servicios tecnológicos para establecer la infraestructura necesaria para la implantación del sistema de apoyo a la gestión de cobranza.

Con relación a estas operaciones, los directores Mauricio Larraín Garcés, Oscar von Chrismar Carvajal, Lucía Santa Cruz Sutil, Víctor Arbulú Crousillat, Marco Colodro Hadjes, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Carlos Olivos Marchant y Lisandro Serrano Spoerer, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Se hace presente que los directores señores Vittorio Corbo Lioi y Jesús Zabalza Lotina se abstuvieron, por la circunstancia de ser director y uno de los directores generales, respectivamente, de Banco Santander, S.A. y para el evento que pudiera estimarse que tengan interés en virtud de su posición y considerando que Isban España y Produban España pertenecen al Grupo Santander.

Saluda atentamente a usted,



Claudio Melandri Hinojosa
Gerente General

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.

SUPERBANCOS

30 OCT 2012

OF. RECEPCION